



François Chevalier

“Prólogo”

p. 7-32

*Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas (Manuscrito mexicano del siglo XVIII)*

François Chevalier (prólogo y notas)

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Historia

1950

280 p.

(Primera Serie 18) [Serie Documental 3]

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 12 de abril de 2021

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/016/instrucciones\\_jesuitas.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/016/instrucciones_jesuitas.html)

D. R. © 2020, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

## PROLOGO



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS



El manuscrito <sup>1</sup> publicado a continuación proviene de los archivos y papeles de la Compañía de Jesús, de que se apoderó el Gobierno del Virreinato después del decreto de expulsión emitido contra los Jesuitas de la Nueva España, en 1767. Esta *Instrucción que han de guardar los hermanos administradores de haciendas de campo* forma un cuaderno manuscrito de 49 folios (o sean 98 páginas) conservado bajo la clasificación 258, N° 9, en el Archivo de Hacienda (es decir el archivo mexicano de Finanzas o Tesoro), depositado a su vez en el Archivo General de la Nación, en Mé-

<sup>1</sup> La edición crítica de este manuscrito fué aprobada en marzo de 1949 como tesis complementaria para la obtención del título de Doctor en Letras en la Universidad de París.



xico. Debido sin duda a esta clasificación entre documentos de naturaleza diferente, esta *Instrucción* no había llamado la atención de los investigadores, particularmente de los historiadores de la Compañía, y, que sepamos, no se cita en ningún lado.

El manuscrito es anónimo y carece de fecha. La escritura, cuidada, es la que se encuentra en Nueva España a partir de los fines del siglo XVII y durante casi todo el XVIII. Se caracteriza por letras de gruesos muy acentuados en contraste con perfiles muy delgados. A pesar de todas nuestras búsquedas no hemos podido establecer el autor de esta especie de vade-mecum de los regidores de haciendas rurales pertenecientes a la Orden. Ni hemos encontrado tampoco el Provincial que lo hizo redactar; con la actual dispersión de los papeles mexicanos de la Compañía y la pérdida de numerosos documentos, sólo una casualidad permitiría quizá resolver este pequeño problema.



Pero por lo menos la crítica interna de esta “Instrucción” nos permite fijar un *terminus a quo* en lo que respecta a la fecha de su redacción. El documento menciona, efectivamente, diversas obras cuyas primeras ediciones son de fines del siglo XVII o de principios del XVIII. La última, cronológicamente, es el *Florilegio medizinal* del Padre Juan Steineffer, S. J., publicado en México en 1712 y reeditado más tarde en Amsterdam y Madrid (cf. § 53. Ref. nota N° 16). Pero la mención en pretérito de un cierto “proceso de Chalco”, cuya huella hemos podido encontrar, permite el llevar todavía a unos diez años más tarde el límite inferior fijado en 1712 (cf. § 261. Ref. nota N° 79). De esta manera nuestra “Instrucción” no ha podido ser redactada antes de 1722 ó 1723, aún cuando utiliza piezas análogas de fecha anterior, como veremos.

En cuanto al *terminus ad quem* no es posible fijarlo con precisión. Puede obser-



vase, todo lo más, que, por una parte, no se alude a ninguna obra publicada después de 1712, siendo la bibliografía jesuíta abundante a lo largo del siglo, y que, por otra parte, el vocabulario empleado muestra ya cierta influencia del siglo XVIII europeo, quizá de los economistas que rodeaban a los Borbones antes de hacer escuela en España y otros países. De este tipo son expresiones tales como “*gobierno económico*” (título del cap. V), “*economía doméstica*” (§ 85, 86), “*economía de la agricultura*” (§ 137). En efecto, la palabra *economía* se pone muy de moda en el siglo XVIII, mientras que es rarísima antes. En 1743 por ejemplo un ministro de Felipe V, José del Campillo y Cosío, escribe un *Nuevo Sistema de Gobierno Económico para América*. Y es significativo que el viejo *Théâtre d’agriculture* de Olivier de Serres tenga entonces una nueva edición bajo el título *Economie de l’Agriculture*.

Todo esto indica pues que nuestra *Ins-*



*trucción* fue redactada en el curso del segundo cuarto del siglo XVIII, o poco después.

Sin embargo el estudio de la lengua empleada revela sobre todo a un autor latinista, formado por la escolástica de Santo Tomás, y después por la filosofía científica del siglo XVII. Una serie de palabras están visiblemente traducidas del latín de Santo Tomás. Tal como *prudencia*, con el sentido muy preciso de sabiduría práctica, una de las siete virtudes escolásticas (cf. § 137 etc.). O bien *discreción*, o *discretio*, la virtud de discernimiento de los teólogos.

Por otra parte la palabra *coordinación* (cf. § 185) había sido difundida sobre todo por Descartes, quien perfeccionó la noción de coordenadas. También se podría mencionar la palabra *experiencia* que vuelve a cada momento bajo la pluma del autor jesuita, como si éste tuviera poca confianza en las teorías y en los sistemas. Aún se encuentran varias veces fórmulas tales como “*La*





*experiencia es madre de la ciencia*” (§137, etc. ). Recordemos que se trata de una noción clave en la cual se apoya todo el siglo XVII, Galileo, Pascal, Bacon y Locke: no es casual que un Jesuíta mejicano del siglo XVIII, el P. Andrés de Guevara y Bazoábal, pudiera escribir precisamente un “*Eloquio de Descartes, Galileo y Bacon*”.

Por lo demás, el autor debe haber nacido en el Nuevo Mundo si se toman en cuenta numerosas expresiones o formas típicamente mexicanas, como *tantita azúcar* (§ 55, en vez de: un poco de azúcar), *cuarta* (por látigo), *galera* (por cobertizo), *de pie* (de asiento), *marchante*, *limosnero* . . . etc., fuera de una serie de palabras de origen náhuatl cuyo uso no es tan concluyente pues las más no tienen sinónimo en castellano. Finalmente, a pesar del nivel intelectual del autor, cuya obra merece tomar rango en la literatura del Nuevo Mundo, se notan expresiones populares <sup>2</sup> y vulgarismos tales

---

<sup>2</sup> Encontramos aquí un ejemplo más de lo que



como *aiga* por *haya* (§ 27, 66, etc.: probablemente por contaminación con *haga*), *huigan* por *huyan* (§ 225), *ahuares* por *ajuares* (§ 272), *se estén* por *estén* (§ 52) ...etc. Excepto algunas formas interesantes desde el punto de vista filológico, nos permitimos modernizar la ortografía de este texto para hacer más fácil su lectura.

Esta “Instrucción” a los hermanos administradores de las haciendas rurales ofrece en muchos aspectos un serio interés histórico. Ante todo como un reflejo de la poderosa organización económica de la Compañía de Jesús en Nueva España. Y también como la pintura minuciosa y el cuadro —tal vez un poco sistematizado—

dice Robert Ricard sobre la implantación de un español popular en América: *De Burgos à Buenos Aires. Destins et problèmes de la langue espagnole*, en *Annales, Economies, Sociétés, Civilisations*, 1948 No. 4 (en parte según los trabajos de Amado Alonso).



de una gran hacienda mexicana hacia la época de su apogeo.

Aunque, en su presente estado, la descripción es del pleno siglo XVIII, se anexa visiblemente documentos análogos del siglo anterior, que han debido ser reelaborados, completados y fundidos en el conjunto. Es así como se hace alusión a unas “instrucciones” del quinto General de los Jesuítas, el Padre Claudio Acquaviva, que, desde Roma, no había desdeñado el hacer redactar unas reglas para el buen gobierno de las haciendas rurales de la Orden, no solamente en lo referente al culto y a la conducta que debía ser observada hacia los obreros agrícolas (§ 67, 118 y 137), sino incluso sobre la mejor manera de sembrar la tierra (§ 192). De la misma manera se citan instrucciones, hoy perdidas, del Padre Ambrosio Odón, provincial de fines del siglo XVII, para los ingenios azucareros del Colegio Máximo (§ 210).

En fin, nuestro autor conoció sin duda



la obra anterior de un jesuíta portugués que trata, entre otros asuntos, de la ganadería y de la fabricación del azúcar en el Brasil. Esta *Cultura e opulencia do Brazil por sus drogas e minas*<sup>3</sup>, publicada en 1711 en Lisboa, incluye varios capítulos que no dejan de tener parecido con la presente *Instrucción*, por ejemplo en la parte I, lib. I, el cap. XI. Es de notar que la obra mexicana no es inferior a la primera, que ha tomado rango en la literatura brasileña del siglo XVIII.

El texto que conocemos resume pues toda la experiencia que los Jesuítas habían podido adquirir en la materia desde unos ciento cincuenta años antes, lo que contribuye a explicar la facilidad y la claridad con la cual el autor puede tratar de todo, inclusive de puntos delicados como la ac-

<sup>3</sup> Antonil, André João (Joao Antonio Andreoni, 'S. J.): *Cultura e opulencia do Brazil por sus drogas e minas — con un estudio bio-bibliográfico por Alfonso de E. Tauney*. Sao Paulo, Cayeiras, Río, 1922. (primera edición: Lisboa, 1711).



titud hacia las autoridades civiles o eclesiásticas del lugar, los limosneros, los demandantes, los vecinos, etc. Pero la notable precisión, tanto de la forma como del contenido, muestra más que experiencia: se opone a la vaguedad e imprecisión que ofrecen tantos documentos anteriores o contemporáneos, relaciones, instrucciones o cartas, firmadas a veces por los personajes más encumbrados, aún por los mismos virreyes. Con mucha razón Lucien Febvre ha notado como un hecho medieval esta falta de precisión en la percepción y en la expresión <sup>4</sup>: a este respecto los jesuitas mexicanos —podemos sin duda generalizar pues no es por casualidad que la obra es anónima— son hombres modernos, “agrónomos” en todo caso, casi “científicos” “avant la lettre”. Como lo hemos señalado en otro sitio ellos poseen entonces las ha-

---

<sup>4</sup> Lucien Febvre, *Le problème de l'incroyance au XVIe siècle. La religion de Rabelais*. Col. l'Evolution de l'Humanité. París, 1942. 2a. parte, Libro II.



ciendas rurales mejor cuidadas y organizadas, en lo que coinciden, cierto es, con los grandes propietarios eclesiásticos de la Edad Media <sup>5</sup>.

Pero estas instrucciones hacen resaltar aún características particulares de la Compañía de Jesús en el Nuevo Mundo: la minucia —por otra parte inteligente y flexible— que lleva a los jesuitas a fijar en sus mínimos detalles un horario, una conducta que observar o una manera de hacer. La organización de las misiones en Paraguay sigue siendo el ejemplo más célebre de ello: compáresele aquí el cuadro de los 14 puntos que debe observar el sacristán afectado a la capilla de la hacienda para bien cumplir su cometido (§ 69).

Notemos igualmente un conocimiento psicológico de los hombres que está basado en la experiencia y buscado como me-

<sup>5</sup> Ver nuestra tesis principal sobre *La naissance des grands domaines au Mexique. XVIe et XVIIe siècles*. 3a. parte. Cap. I. (de próxima publicación).



dio de llegar a fines definidos, aquí el mejor rendimiento de las haciendas. No es raro, de esta manera, encontrar reflexiones como la que sigue, a propósito de los papeles respectivos del capellán y del administrador para con los servidores de la hacienda: “porque esta gente —dice el § 22— no reconoce más amo ni más superior que al que les da de comer”. Esta suma de observaciones puestas en común y esta penetración psicológica les permite comportarse muy hábilmente con todo el mundo, obreros, sirvientes, empleados, vecinos, autoridades... Así ese capítulo que trata de las relaciones con los “curas, alcaldes mayores, colectores, religiosos y vecinos de las haciendas” y cuyos principios directores se reducen a tres: ser correcto y cortés, reducir las relaciones al mínimo conveniente e invocar la necesidad de consultar al superior para toda demanda o solicitud que rebase los estrechos límites de la ley o de la costumbre.



Esta habilidad y este tacto se manifiestan particularmente en la conducta que debe observarse con los esclavos y sirvientes. Hemos citado en otra ocasión <sup>6</sup> el § 40, tocante a esclavos castigados, que es un modelo del género: los administradores deben encerrarlos sólo muy poco tiempo. Si es necesario buscarán “secretamente” amigos o parientes de los castigados para que intercedan por ellos. “Y entonces, habiendo resistido un poco al ruego delante del culpable, ponderando la gravedad de su delito que no merece perdón, por fin dénles libertad, haciendo de modo que ellos queden agradecidos por el perdón y juntamente intimidados con la amenaza de mayor castigo si reinciden”. Se recomienda incluso el hacerles pequeños regalos para conservar la buena voluntad de todos. Finalmente se ha de tratar bien a todos y evitar “las tiranías que suelen usar los ad-

<sup>6</sup> Ver el Cap. I de la 3a. parte de nuestra tesis principal citada anteriormente.





ministradores seculares de otros ingenios”, que llegan a azotar con exceso a sus esclavos, por donde se puede “pecar gravemente contra la caridad”. Hay que hacer trabajar a la gente moderadamente y sin exageración. Se debe usar misericordia hacia los pobres indios de los pueblos vecinos cuyos animales hayan podido causar algún daño en las tierras de la hacienda... (§ 42, 113, 191).

El primer fin de todas estas recomendaciones es llevar a la práctica los grandes principios del Cristianismo. Pero uno cree discernir a veces intereses más materiales, la suprema habilidad del patrón que busca la mejor forma de tratar a sus empleados para obtener un mejor rendimiento. Y también una conciencia de la superioridad de la Orden, un tono condescendiente o protector que parecen situar al prójimo en un rango inferior. Algunas reflexiones lo harían creer, cuando, por ejemplo, el capítulo III se cierra sobre este consejo dado



a los administradores de que “hagan buenos cristianos a los esclavos y los harán buenos sirvientes...”. Para quien está acostumbrado a leer las cartas y relaciones de Franciscanos<sup>f</sup> y Dominicos del siglo XVI, tales actitudes llaman la atención: entre estos misioneros, así como entre los Jesuítas que evangelizaron al Norte, el tono es distinto. En fin, el siglo XVIII ya no es el XVII y las preocupaciones de orden económico ocupan un sitio cada vez mayor.

Esta “instrucción” no nos da sólo a conocer las actividades económicas de la Compañía de Jesús en el siglo XVIII. Nos trae también preciosos informes sobre la estructura social y los sistemas de trabajo en las grandes haciendas mexicanas de la época. En efecto, las haciendas de los Jesuítas no diferían casi de las otras más que por tener cuentas mejor llevadas, un mejor trato a sirvientes y esclavos, una uti-



lización más racional de la tierra y, en total, sin duda alguna, un rendimiento superior. Pero, en conjunto, la técnica y la organización del trabajo eran las mismas.

Como por otra parte los Colegios de la Compañía —que eran los verdaderos propietarios de las haciendas— poseían las fincas y empresas más variadas, encontramos allí informes, a veces sumarios, a veces detallados, sobre la producción de cereales, los obrajes de paños (muchas veces rurales), la cría de ovejas, los molinos... etc., y particularmente sobre el funcionamiento de los ingenios azucareros que constituían una especialidad de los jesuítas mexicanos (caps. XIII y XIV). Encontramos aquí curiosos detalles sobre los ingenios y la fabricación de azúcar en aquella época. Habría que hacer al respecto un estudio comparativo de la técnica mexicana con las técnicas brasileñas que nos describen varios textos de los siglos XVII y XVIII. Se podría comprobar allí si los Jesuítas de Nue-



va España estaban al corriente de las invenciones holandesas referentes a este punto, y en qué medida recurrían a procedimientos propios.

Los datos que se refieren a los sistemas de trabajo son particularmente importantes para el historiador. Permiten incluso, hasta cierto punto, el completar para el siglo XVIII las conclusiones a que ha llegado Silvio Zavala para los siglos XVI y XVII <sup>7</sup>. La explotación de las tierras queda ya asegurada por tres especies de trabajadores que pueden ser empleados conjuntamente.

Por una parte los esclavos negros o mulatos, cuyo *real*, es decir los barracones y casetas encerradas en un recinto de una sola puerta en donde pasan la noche, nos es descrito en el cap. III. El amo tenía naturalmente sobre ellos poderes de justicia, y

<sup>7</sup> En particular los estudios de Silvio Zavala y María Castelo en *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1939-1946. 8 vol.



sabemos ya cómo recomendaban los jesuitas a sus “hermanos administradores” el mostrarse clementes. Pero nos enteramos de cantidad de detalles sobre los castigos que sufrían, las raciones que les eran distribuídas (tabaco especialmente), los caporales que los mandaban... etc.

La segunda categoría de trabajadores, la más generalizada, era la de los *sirvientes* o *gañanes* que vivían en la hacienda como hombres libres, teóricamente por lo menos (cap. IX). Parece incluso distinguirse entre unos y otros, siendo sobre todo los gañanes indios de funciones más modestas que los primeros. Los *sirvientes* constituían más bien el grupo de artesanos, empleados, caporales y gente de a caballo de la hacienda. No se les suele calificar de “indios” y debía tratarse sobre todo de hombres de sangre mezclada. Juzgando por la manera en que se habla de todos, la mano de obra parece mucho más abundante que en el siglo XVII: en aquel entonces los



amos se disputaban a los trabajadores y se esforzaban en retenerlos en sus haciendas, particularmente por medio de deudas que se les sabía incapaces de pagar. Por el contrario las instrucciones presentes sientan el principio “mes cumplido, mes pagado y nada adelantado” para los sirvientes; en lo que toca a los gañanes se prescribía el aplicar la misma regla, pero con menos rigor y haciéndoles ocasionalmente algún adelanto de dinero, a causa de su pobreza. La costumbre quería, por otra parte, que el amo pagara al Rey sus tributos, los cuales retenía después sobre sus sueldos (§ 125).

Aunque los Jesuítas hayan podido obrar así por razones de orden moral —en el siglo XVII desaprobaban ya la retención por medio de deudas—, las expresiones empleadas en los § 122 a 123 y sobre todo 127 muestran sin embargo, que el adelanto de dinero aparecía como una ventaja que reclamaban los trabajadores y que se



había de otorgar con parsimonia. Es este un curioso cambio de la situación, que bien podría tener por origen un crecimiento de la población rural.

Para el pago de estos obreros agrícolas se procedía cada semana a la *raya*, así llamada por las barras verticales que se marcaban al respecto en las hojas de los libros de cuentas, según un orden y unas reglas que se explican en el § 187. Sería interesante averiguar si se trata del mismo sistema que se empleaba todavía a principios del siglo XX en las haciendas mexicanas. Es sabido que en las grandes haciendas la vida tenía algo de patriarcal, y, así, “con los Indios que viven en la hacienda (los hermanos administradores) podrán utilizar algún castigo moderado cuando sea necesario, portándose en esto como padres de familia”.

En cambio los Jesuitas prohibían el castigar a los trabajadores indígenas contratados en las comunidades vecinas y, en caso



de falta o delito de su parte, había que limitarse a avisar de ello a las autoridades judiciales del distrito (§ 128).

Una última categoría de gente empleada por los amos estaba representada por las cuadrillas de Indios reclutados en los pueblos de la región, en el momento de la recolección u otras faenas del campo. Para atraer a estos hombres había que pagarles por adelantado algunos pesos. Venían entonces, conducidos por sus “capitanes” responsables, con indias que preparaban su comida y algunos individuos encargados de aprovisionamiento en maíz y otros alimentos. Su sueldo era de dos reales diarios. Para que no pudieran escaparse con el dinero adelantado se les encerraba cada noche en barracones. Se contrataban también hombres de a caballo para que, de día, pudieran vigilar su trabajo. En principio estos Indios venían a alquilarse libremente y por su propia voluntad, pero el pago ocasional de cuatro a seis pesos por equipo al





alcalde mayor del lugar muestra que debían subsistir a veces huellas del antiguo *repartimiento* o trabajo obligatorio, regulado por este oficial real. Sólo un estudio de casos locales podría mostrarnos la importancia real de estas supervivencias de un estado de cosas abolido por la ley. Es evidente, por lo demás, que la falta de tierras suficientes obligaba muchas veces a las comunidades a buscar recursos suplementarios en las haciendas vecinas (§ 159 a 169).

No quiero terminar sin dar las gracias a las personas que me han permitido llevar a buen término la edición de este manuscrito: el Doctor don Julio Jiménez Rueda, Director del Archivo General de la Nación, en México, quien me ha autorizado a publicarlo, y el Licenciado don Ernesto de la Torre que me ha dado toda clase de facilidades para hacerlo.



Sobre todo agradezco al Instituto de Historia de la Universidad Nacional Autónoma de México, a su Director y Ex-Director, Profesor don Rafael García Granados y Doctor don Pablo Martínez del Río, merced a los cuales se debe el dar a conocer esta interesante obra.

También quiero expresar mi agradecimiento particular al R. P. Mariano Cuevas, S. J., cuya biblioteca e indicaciones me han sido tan útiles para esta publicación; a M. Robert Ricard, Catedrático de la Sorbona, como a M. Le Gentil que me señaló una curiosa obra brasileña análoga a la presente Instrucción; en fin a M. Marcel Bataillon, Catedrático del Colegio de Francia, quien llamó mi atención sobre varias características lingüísticas que hacen de este texto una obra ya típicamente mexicana.



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS